



DECRETO Nº 0950 / 25

San Martín de los Andes, 07 Abr. 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que, el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que, en virtud de la misma la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Comunitario, Sra. Romina Leiblich, legajo 3098, hará uso de su licencia del día 7 abril hasta el 16 de abril del corriente año inclusive.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE a la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Comunitario, Sra. Romina Leiblich, legajo 3098, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 7 de abril hasta el 16 de abril del corriente año inclusive.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
br

Prof. Escobar
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes